



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día 20 de septiembre del 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número **DGPAC-IE-N26-2019**, referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico, de conformidad con los artículos 42 fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento, así como lo previsto en el numeral 23. de las bases.

El acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con la Dirección de Prestaciones y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Derivado de la solicitud de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, mediante oficio número SA/DGGAI/0874/2019, recibido en esta Dirección General con fecha 09 de septiembre del 2019, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de septiembre de 2019, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

Nº.	Licitantes Invitados a participar en el procedimiento
1.-	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C
2.-	INTERAPM CONSULTORES S.C
3.-	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como del área requirente.

TERCERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con la participación de los representantes del área convocante y de las dependencias que conforman el jurado, aclarando que se recibieron 4 preguntas por parte del licitante Despacho Alejandro Cano S.C. a la fecha límite, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2. de las bases.

CUARTO.- Con fecha 18 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C
2.-	INTERAPM CONSULTORES S.C
3.-	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento, quedando asentada en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuya evaluación cualitativa se resume en el Cuadro A2 del numeral OCTAVO del presente dictamen técnico.

No.	Licitantes	Documentación Legal (Anexo 2)	Documentación Administrativa	Propuesta Técnica
1.-	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C	Presentó	Presentó	Presentó
2.-	INTERAPM CONSULTORES S.C	Presentó	Presentó	Presentó
3.-	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.	Presentó	Presentó	Presentó

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 42 fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación, mismos que se transcriben de la información de las ofertas económicas asentadas de forma específica en el acta de presentación y apertura de proposiciones:

1. CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C. PROPUESTA ECONOMICA

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
UNICO	Dictamen del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social por el año 2018, trabajos a realizar, según propuesta técnica	Servicio	1	1,100,000.00	1,100,000.00	176,000.00	1,276,000.00

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2. INTERAPM CONSULTORES S.C PROPUESTA ECONOMICA

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
UNICO	Dictamen para efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo con las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social por el ejercicio 2018, según condiciones descritas en el anexo 1	Servicio	1	1,650,000.00	1,650,000.00	264,000.00	1,914,000.00

3. DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C. PROPUESTA ECONOMICA

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Dictamen del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del Gobierno del Estado, según se describe en propuesta anexa, que cumple con los requisitos del "Anexo Técnico 1" por el año 2018	SERVICIO	1	999,000.00	999,000.00	159,840.00	1,158,840.00

Con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y los representantes de los licitantes presentes en el acto, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica.

SÉPTIMO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los licitantes:

No.	Licitantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C
2.-	INTERAPM CONSULTORES S.C
3.-	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 20 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, el cual será dado a conocer en junta pública a los licitantes; mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OCTAVO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley", la Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Prestaciones y Salud en el Trabajo procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas, para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó a la DGPAC, mediante oficio No. SA/DGGA/0927/2019, recibido en esta Dirección General con fecha 20 de septiembre de 2019.

Los criterios que se aplicaron para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos fueron:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos 17.2. y 17.3.

I.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

A) EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIERE EN LOS PUNTOS 14.1. Y 16.2.

CUADRO A1

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C.		INTERAPM CONSULTORES S.C		DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
2	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la	Inciso A)	Si cumple		Si cumple		Si cumple	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.						
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Inciso B)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes	Inciso C)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante. Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación	Inciso D)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
6	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o	Inciso E)	Si cumple		Si cumple		Si cumple



MORELOS
2018 - 2024

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019**

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.						
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6. de las bases.	Inciso G)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
11	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder	Inciso J)	Si cumple		Si cumple		Si cumple



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.						
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
13	<p>Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.</p> <p>a) La DGPAC, no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>b) De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.15 y II.2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de abril de 2018, o las que se</p>	Inciso L)	Si cumple		Si cumple		Si cumple

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



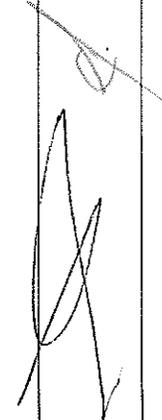
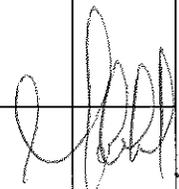
MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.</p> <p>c) En caso de que el licitante que resulte adjudicado no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, la DGPAC no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley.</p> <p>d) Asimismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.</p> <p><u>El licitante, podrá presentar adjunto a la manifestación, el documento de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", positiva y vigente.</u></p>						
14	<p>Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores y en el caso de que sea adjudicada, aceptará y cumplirá con los siguientes términos de la normatividad en la materia.</p> <p>a) Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar</p>	Inciso M)	Si cumple		Si cumple	Si cumple	 



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.							
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso O)	No aplica		No aplica		No aplica	
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso P)	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
18	Presentar el currículum del Despacho, referente a los trabajos realizados en materia de cumplimiento de las obligaciones fiscales de Seguridad Social mediante dictamen de cuotas obrero patronales.	Inciso Q)	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que cuenta con contador público certificado ante el IMSS. Anexando a la presente la autorización correspondiente.	Inciso R)	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
20	Presentar copia de documento que acredite que se encuentran registrados ante algún Colegio de Profesionales de Contaduría Pública.	Inciso S)	Si cumple		Si cumple		Si cumple	
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas en Cuernavaca, Morelos. Y deberá acreditarlo mediante la presentación	Inciso T)	Si cumple		Si cumple		Si cumple	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	de comprobante de domicilio o contrato de arrendamiento vigentes.						
22	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a prestar orientación, asesoría y apoyo, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de la firma del contrato, esto con la finalidad de subsanar cualquier observación que pudiera realizar el IMSS.	Inciso U)	Si cumple		Si cumple		Si cumple
23	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4.	Si cumple		Si cumple		Si cumple

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.4. de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos O), P) y V) no es motivo de desechamiento y derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos **16.2 y 16.3** de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Licitantes que cumplieron con la documentación e información legal administrativa
1.-	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C
2.-	INTERAPM CONSULTORES S.C
3.-	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.

B) EVALUACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO (DOCUMENTO A)

CUADRO A2

[Large area with diagonal lines and handwritten signatures]



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

3.- Efectuar cálculos de Salario Diario Integrado de acuerdo a la Ley del Seguro Social (LSS), a los trabajadores en los 6 bimestres del ejercicio 2018, de acuerdo a una prueba muestra.

- I. Determinación y fundamentación de los conceptos de percepciones de las nóminas de los trabajadores, que son susceptibles de integración para efectos de determinar el Salario Diario Integrado.
- II. Pruebas muestra en los trabajadores, de los Salarios Diarios Integrados determinados en el punto anterior, contra los salarios diarios integrados revelados ante el IMSS.

4.- Efectuar pruebas selectivas sobre la oportuna presentación ante la autoridad de los avisos afiliatorios de sus trabajadores, como son altas, bajas y modificaciones de salarios.

- I. Muestreo de revisión, sobre el oportuno aviso de movimientos afiliatorios ante el IMSS, tanto de altas, bajas y modificaciones de salario.
- II. Muestreo de revisión, sobre la correcta información revelada en los avisos de movimientos afiliatorios ante el IMSS, tanto de altas como modificaciones de salario.
- III. Determinación, en su caso, de percepciones variables, y su correcta integración

5.- Revisión selectiva de pagos de honorarios a Personas

Si Cumple



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Handwritten initials

Físicas para determinar si son sujetos a afiliación al Seguro Social.

- I. Revisión en términos de los criterios del IMSS, si los pagos por honorarios a las personas físicas, podrían ser en realidad pagos por prestación de servicios subordinados.
- II. Revisión en términos de los criterios del IMSS, si los pagos asimilados a salarios, en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), a las Personas Físicas, podrían ser en realidad pagos por prestación de servicios subordinados.
- III. Elaboración de acumulado individual de percepciones pagadas a personas físicas no sujetas a aseguramiento, integrando a éste la relación de contratos que incluirá: Objeto del contrato, inicio y fin de su vigencia y número de personal asignado.

Si Cumple

Si Cumple

Si Cumple

6.- Revisión selectiva de la correcta formulación de las liquidaciones mensuales de cuotas pagadas al Seguro Social.

- I. Revisión de la correcta emisión de las liquidaciones de cuotas por medio del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Si Cumple

Si Cumple

Si Cumple

7.- Revisión selectiva de pólizas de egresos relativas a pagos no incluidos en nóminas.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the table.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p><i>I. Análisis y acumulación en su caso, de pagos por prestación de servicios subordinados fuera de nómina.</i></p>				
<p>8.- Revisión selectiva de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Cesantía y Vejez.</p>			Si Cumple	Si Cumple
<p><i>I. Análisis y cálculo selectivo de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Cesantía y Vejez.</i></p>				
<p>9.- Determinación de la correcta clasificación de Riesgo de la Entidad de acuerdo con su actividad.</p>			Si Cumple	Si Cumple
<p><i>Verificar la correcta clase en la clasificación de Riesgo de la Entidad de acuerdo con su actividad.</i></p>				
<p>10.- Revisión de las estadísticas de los accidentes de Trabajo ocurridos en el año 2018 para la determinación del grado de Riesgo de Trabajo.</p>			Si Cumple	Si Cumple
<p><i>I. Hoja de trabajo relativa a los accidentes de trabajo que permita determinar correctamente el grado de Riesgo de Trabajo por el año 2018.</i></p>				
<p>11.- Determinación en su caso de diferencias de Cuotas Obrero Patronales.</p>			Si Cumple	Si Cumple
<p><i>I. Hoja de trabajo global con el reconocimiento de</i></p>				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p><i>resultado de las pruebas referidas.</i></p> <p><i>II. Determinación de diferencias en su caso del resultado de la prueba global contra el importe las Cuotas Obrero Patronales Enteradas.</i></p> <p>12.- Reunión de trabajo con el personal responsable de la Entidad para hacer de su conocimiento las diferencias encontradas.</p> <p>13.- Llenado de formatos del Dictamen para efectos del IMSS.</p> <p><i>I. Llenado de Plantilla Información Patronal v4.00 o posterior del SIDEIMSS.</i></p> <p>14.- Presentación del Dictamen para efectos del IMSS.</p> <p>15.- Entrega del recibo electrónico de recepción del Dictamen para efectos del IMSS por el año 2018 a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración a más tardar el 30 de septiembre de 2019.</p> <p>16.- En caso de requerirse, deberá prestar orientación, asesoría y apoyo, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de la firma del contrato, en relación a cualquier motivo relacionado con la Dictaminación del año 2018, por parte del IMSS.</p>			<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>	<p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p> <p>Si Cumple</p>
--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the table]



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

17.- Entregar constancia de registro que acredite ser contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la inscripción en un Colegio de Profesionales de la Contaduría Pública.

Si Cumple

Si Cumple

Si Cumple

18.- El periodo a dictaminar será del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Si Cumple

Si Cumple

Si Cumple

19.- Se pagará en dos exhibiciones: Se pagara a los quince días hábiles posteriores de la presentación del dictamen ante las autoridades del IMSS y la entrega total de los trabajos señalados en el punto número 15 y 22 del presente anexo técnico.

Si Cumple

Si Cumple

Si cumple

20.-Será requisito indispensable que los servicios se realicen con apego estricto a la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

No Cumple
No manifiesta en su propuesta técnica que se realizará el trabajo en apego a la Ley del Seguro Social

No Cumple
No manifiesta en su propuesta técnica que se realizará el trabajo en apego a la Ley del Seguro Social

Si Cumple

21.-Forma de Pago: Deberá presentar facturas respectivas a favor del Gobierno del Estado de Morelos sin errores en importes, escritura y con los requisitos fiscales que señala la Ley en la materia y con toda oportunidad, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, en original y copia.

Si cumple

Si Cumple

Si Cumple

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

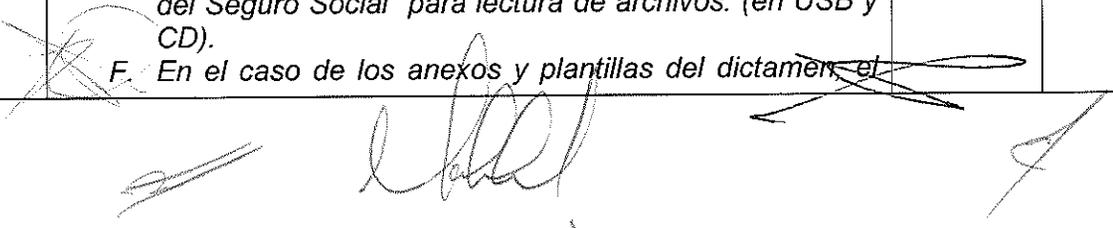
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>22.- De la entrega de los trabajos: Todos deberán ser entregados de forma impresa y en archivo digital a más tardar el día 30 de septiembre de 2019, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración:</p>	<p>No cumple, no especifica en su propuesta técnica el tiempo de entrega de los servicios</p>	<p>No cumple, no especifica en su propuesta técnica el tiempo de entrega de los servicios</p>	<p>Si cumple</p>
<p><i>I. Memorandum explicativo de los diversos asuntos observados en la revisión, así como sugerencias sobre medidas correctivas y preventivas.</i></p> <p><i>II. Dictamen preparado en los términos requeridos por las disposiciones vigentes por el ejercicio de 2018 presentado ante el IMSS, dicho dictamen incluirá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>A. Cédulas SUA, mensuales y bimestrales de diferencias de cuotas Obrero-Patronales y Retiro, Cesantía y Vejez. (Impresas y en archivo digital en formato PDF y Excel 8.05).</i> <i>B. Resumen de diferencias de liquidación SUA mensuales y bimestrales. (Impresas y en archivo digital en formato PDF y Excel 8.05).</i> <i>C. Formatos SAIIA.</i> <i>D. Formatos AFIL (Reingreso, Bajas o Modificaciones de Salarios).</i> <i>E. Archivos generados en Sistema SUA ("Se pagó", "Se debió pagar" y "Pago") en formato digital con las especificaciones establecidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social para lectura de archivos. (en USB y CD).</i> <i>F. En el caso de los anexos y plantillas del dictamen, el</i> 			





MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Contador Público Autorizado por el IMSS, entregará copia de los acuses electrónicos, copia del instructivo de acceso a la aplicación, y asesoría para que el personal asignado por el Gobierno del Estado pueda entrar en la aplicación SIDEIMSS y consultar el dictamen.

23.- Deberá contar con oficinas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. (Comprobante de domicilio o contrato de arrendamiento).

24.- Presentar el curriculum del Despacho, referente a los trabajos realizados en materia de cumplimiento de las obligaciones fiscales de Seguridad Social mediante Dictamen de Cuotas Obrero Patronales.

25.- Si durante la revisión que el Instituto Mexicano del Seguro Social efectúe al Dictamen del ejercicio Fiscal 2018 por los movimientos presentados, determinara diferencias en contra del Gobierno del Estado de Morelos, será el despacho el encargado de aclarar y corregir según sea el caso.

26.- Deberá presentar recomendación sobre los conceptos de integración, a efecto de realizar en caso de ser necesario una modificación a la integración del salario base de cotización.

Si Cumple

La propuesta técnica no especifica que presentará recomendaciones

La propuesta técnica no especifica que presentará recomendaciones

Si Cumple

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Handwritten mark

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>27.- Durante el periodo de los trabajos se deberá tener por lo menos dos reuniones con el personal de la Dirección de Prestaciones y Salud en el Trabajo, para presentar avances, conciliar conceptos, aclarar dudas y justificar diferencias.</p>			<p>La propuesta técnica no especifica que se realizarán las reuniones</p>	<p>La propuesta técnica no especifica que se realizarán las reuniones</p>	<p>Si Cumple</p>
--	--	--	---	---	------------------

Derivado de la información anterior, se determinó que las siguientes proposiciones presentadas No Cumplieron técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales 16.2 así como en el anexo técnico 1 de las Bases de la Invitación, por lo que no son susceptibles del análisis económico correspondiente.

No.	Licitantes que no cumplieron en su proposición en este acto
1.-	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C.
2.-	INTERAPM CONSULTORES S.C

MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL S.C. no cumple debido a que, no manifiesta que los trabajos se realizaran con apego a la normatividad del Seguro Social para la realización de Dictamen, así como tampoco manifiesta que se compromete a entregar los trabajos en las fechas establecidas y en los medios digitales solicitados, tampoco manifiesta que presentara las recomendaciones por escrito de las modificaciones que se deberán efectuar al salario base de cotización, ni manifiesta las reuniones en las que se enterara al Poder ejecutivo sobre los conceptos y/o aclaración de dudas de los trabajos realizados.

INTERAPM CONSULTORES S.C no cumple debido a que no manifiesta el periodo que será revisable como se marca en el anexo técnico, tampoco indica que los trabajos se realizaran con apego a la normatividad del Seguro Social para la realización de Dictamen, no especifica la entrega de los trabajos conforme a las fechas establecidas y en los medios digitales solicitados en el anexo técnico, tampoco manifiesta que presentara las recomendaciones por escrito de las modificaciones que se deberán efectuar al salario base de cotización,

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



MORELOS
2018 - 2024

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019**



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

no manifiesta las reuniones en las que se enterara al Poder ejecutivo sobre los conceptos y/o aclaración de dudas de los trabajos realizados.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que los licitantes que se indican, cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, por lo que son susceptibles de analizar sus propuesta económicas:

No.	Licitantes que cumplieron en su proposición en este acto
1.-	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.

NOVENO.- Evaluación Económica

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente invitación conforme lo establece el artículo 35 de la Ley.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, contando con la autorización emitida mediante oficio SH/1214/2019 signado por el Secretario de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, se revisaron las operaciones aritméticas de la única oferta económica que resulto solvente y susceptible de ser analizada, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento y las que se ordenaron de la menor a la de mayor monto propuesto con los importes que se indican en el Cuadro A3.

CUADRO A3

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.	
				P.U.	SUBTOTAL
1	Dictamen del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del Gobierno del Estado, según se describe en propuesta anexa, que cumple con los requisitos del "Anexo Técnico 1" por el año 2018	Servicio	1	\$999,000.00	\$999,000.00
SUBTOTAL					\$ 999,000.00
IVA					\$159,840.00
TOTAL					\$1,158,840.00



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMO PRIMERO.- Emisión del fallo

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los licitantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al licitante **DESPACHO ALEJANDRO CANO S.C.** con un importe total de **\$1,158,840.00 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, quien presentó la proposición solvente de la **partida única** cuyo precio es el más bajo, la que se desglosa de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Dictamen del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del Gobierno del Estado, según se describe en propuesta anexa, que cumple con los requisitos del "Anexo Técnico 1" por el año 2018	SERVICIO	1	999,000.00	999,000.00	159,840.00	1,158,840.00

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato y registro ante el INFONAVIT.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 12:50 horas, del día 20 de septiembre de 2019.

Esta acta consta de 23 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAE-IE-N26-2019



Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el IMSS, para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio fiscal 2018 a través del (SIDEIMSS) Sistema de Dictamen Electrónico,

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos Lic. Ángel Alemán Alonso Director de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría Lic. Sandra Pérez Robles Auxiliar Técnico	
Por la Consejería Jurídica Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda	NO SE PRENETÓ
Por el Área Requirente C.P. Sofía Adriana Espinosa Urbano Directora General de Gestión Administrativa Institucional	
Por el Área Técnica Alfredo Silva Rueda Director de Prestaciones y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración	

Por los licitantes invitados

NOMBRE DEL LICITANTE	REPRESENTANTE EN EL ACTO	FIRMA
Despacho Alejandro Cano S.C.	María del Carmen Cano Ruiz	

-----FIN DEL ACTA-----